



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Martes, 18 de abril de 1961

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 90

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Negocios y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 1.817

Delegación de Hacienda

TRIBUNAL PROVINCIAL
DE CONTRABANDO
Y DEFRAUDACION

Con esta fecha he acordado se saque de nuevo a subasta pública el automóvil marca «Crysler» matrícula SE-9129, muy usado, carrozado en rubia, que se halla depositado en los locales propiedad del vecino de Pedrola D. Juan Rubio Navarro, y está valorado actualmente en 15.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. La subasta se llevará a cabo el día 27 de abril de 1961, a las once horas de su mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Segunda. La subasta se verificará por pujas a la llana, sin que se admitan posturas inferiores al precio de tasación, adjudicándose el automóvil al mejor postor.

Tercera. Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, derechos reales de transmisión e impuesto sobre el lujo.

Cuarta. El automóvil de referencia podrá ser visto en los locales del vecino de Pedrola D. Juan Rubio Navarro, durante los días 24, 25 y 26 del actual mes de abril de 1961.

Zaragoza, 11 de abril de 1961.— El Delegado de Hacienda, Presidente, Basíjides Marcos.

Núm. 1.691

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

Pueblo de Gelsa
contribución rústica,
años 1957 a 1959

D. Francisco Azorin Plo, Recaudador de Hacienda de la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 30 de marzo de 1961 la siguiente

“Providencia de subasta de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 29 de marzo de 1961, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 15 de octubre de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 20 de mayo de 1961, a las diez horas, y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio de edicto en

la Casa Consistorial de Gelsa, y bando público en esta localidad”.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida, y linderos

D. José Polo Usón: Un campo sito en la partida de “Masadería”, señalado en el polígono 1, parcela 154, de cabida 52 áreas, que linda: Al Norte y Este, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento y Miguel Falcón, y al Oeste, con Ayuntamiento y Pascual Gil. Valor para la subasta, 551'20 pesetas.

El mismo: Un campo sito en la partida de “Orilla Val de Oro”, señalado en el polígono 1, parcela 188, de cabida 48 áreas, que linda: Al Norte y Este, con Ayuntamiento; al Sur y Oeste, con César Falcón. Valor para la subasta, pesetas 460'80.

El mismo: Un campo sito en la partida de “Valtuerta”, señalado en el polígono 7, parcela 61, de cabida 55 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur y Este, con Pablo Morellón, y al Oeste, con José Polo Usón. Valor para la subasta, 583 pesetas.

El mismo: Un campo sito en la partida de “Muladar”, señalado en el polígono 9, parcela 125, de cabi-

da 20 áreas, que linda: Al Norte, con Dámaso García y otro; al Sur, con Miguel Castellón; al Este, con Alfonso Falcón, y al Oeste, con camino Alto. Valor para la subasta, 212 pesetas.

El mismo: Un campo sito en la partida de "Plano", señalado en el polígono 17, parcela 212, de cabida 40 áreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con camino a Pina. Valor para la subasta, 424 pesetas.

El mismo: Un campo sito en la partida de "Miralrío", señalado en el polígono 17, parcela 216, de cabida 43 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, con Ayuntamiento; al Sur, con Pedro Gracia, y al Oeste, con Lorenzo Castellón. Valor para la subasta, 420 pesetas.

El mismo: Un campo sito, en la partida de "Atalaya", señalado en el polígono 17, parcela 380, de cabida 22 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur y Este, con Josefa y J. Serón, y al Oeste, con camino barranco. Valor para la subasta, 1.080 pesetas.

El mismo: Un campo sito en la partida de "Valbuena", señalado en el polígono 19, parcela 8, de cabida 77 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento y senda; al Sur y Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Francisco Gonzálvo y otro. Valor para la subasta, 744 pesetas.

El mismo: Un campo sito en la partida de "Valdetuerto", señalado en el polígono 19, parcela 57, de cabida 50 áreas, que linda: Al Norte y Este, con Ayuntamiento; al Sur, con Petra Gárgallo, y al Oeste, con Antonio Catalán. Valor para la subasta, pesetas 530.

El mismo: Un campo sito, en la partida de "Valdetuerto", señalado en el polígono 20, parcela 11, de cabida 35 áreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con camino Valdetuerto. Valor para la subasta, 336 pesetas.

El mismo: Un campo sito, en la partida de "Valdetuerto", señalado en el polígono 20, parcela 13, de cabida 62 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con camino Valdetuerto. Valor para la subasta, 600 pesetas.

El mismo: Un campo sito, en la partida de "Valdetuerto", señalado en el polígono 20, parcela 23, de cabida 37 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, pesetas 360.

El mismo: Un campo sito en la partida de "Valdetuerto", señalado en el polígono 7, parcela 48, de cabida 47 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, con Ayuntamiento; al Sur, con Sixto Roche, y al Oeste, con Eusebia Salinas. Valor para la subasta, 503'60 pesetas.

Pascual Ribera Ribera: Un campo sito en la partida de "Lejos", señalado en el polígono 12, parcela 516, de cabida 12 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, con acequia; al Sur, con Pascual Busi, y al Este, con Eusebio Rodenas. Valor para la subasta, 1.428'40 pesetas.

El mismo: Un campo sito en la partida de "Tamarizales", señalado en el polígono 12, parcela 680, de cabida 12 áreas, que linda: Al Norte, con senda y acequia; al Sur, con Rafaela Carreras; al Este, con río Ebro, y al Oeste, con Román López. Valor para la subasta, 1.713 pesetas.

El mismo: Un campo sito en la partida de "Tamarizales", señalado en el polígono 12, parcela 685, de cabida 12 áreas, que linda: Al Norte, con camino o senda; al Sur, con Pascual Lambea; al Este, con río Ebro, y al Oeste, con Rafaela Carreras. Valor para la subasta, pesetas 3.219'20.

El mismo: Un campo sito en la partida de "Tamarizales", señalado en el polígono 12, parcela 688, de cabida 11 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Santiago Salinas; al Sur, con Tomás Bastarras; al Este y Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 1.685 pesetas.

Francisco Royo Ocaso: Un campo sito en la partida de "La Hoya", señalado en el polígono 7, parcela 119, de cabida 83 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 887'80 pesetas.

El mismo: Un campo sito en la partida de "Regueros", señalado en el polígono 17, parcela 660, de cabida 1 hectárea 75 áreas, que linda: Al Norte, con Calixto Abellaned; al Sur, con Miguel Abós; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con camino Reguero. Valor para la subasta, 1.323 pesetas.

El mismo: Un campo-viña sito, en la partida de "Hoya", señalado en el polígono 21, parcela 182, de cabida 43 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, con camino La Hoya; al Sur, con Duque de Peñaranda y otro, y al Oeste, con Duque de Peñaranda. Valor para la subasta, pesetas 2.102'40.

Joaquín Aranguren Genzor: Un campo sito en la partida de "Prudencio", señalado en el polígono 3, parcela 25, de cabida 1 hectárea 12 áreas, que linda: Al Norte, con Pilar Genzor Abad; al Sur y Oeste, con Ayuntamiento, y al Este, con camino Prudencio. Valor para la subasta, 1.187'20 pesetas.

El mismo: Un campo sito en la partida de "Prudencio", señalado en el polígono 3, parcela 27-28, de cabida 1 hectárea 26 áreas, que linda: Al Norte, con Fernando Usón; al Sur y Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con camino Prudencio. Valor para la subasta, 1.335 pesetas.

José Roche Usón: Un campo sito en la partida de "Emperizadas", señalado en el polígono 24, parcela 300, de cabida 7 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con carretera; al Sur, con José Abellaned; al Este, con Cristóbal Gil, y al Oeste, con camino de La Mota. Valor para la subasta, 1.667 pesetas.

Francisco Usón Miguel: Un campo sito en la partida de "Lebatas Bajas", señalado en el polígono 10, parcela 129, de cabida 6 áreas, que linda: Al Norte, Sur y Oeste, con Duque Peñaranda, y al Este, con Salvador Polo y acequia. Valor para la subasta, 1.104 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por ne-

garse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Pina de Ebro, 5 de abril de 1961.
El Recaudador, Francisco Azorín.

SECCION QUINTA

Núm. 1.774

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1960.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, siendo las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental, don Francisco Vera Gracia, y los Tenientes de Alcalde: D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontián y D. José María Franco de Espés; Secretario general, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, por hallarse en viaje oficial; los Sres. Blesa y Blasco, por impedirsele obligaciones ineludibles, y el Sr. Quintín, por encontrarse enfermo.

Seguidamente se acordó:

Aprobar propuesta del Tribunal de oposición restringidas entre empleados municipales para proveer una plaza de contador de bullos del Mer-

cado de Pescados, nombrando en propiedad a D. Pedro Royo Tejedor.

—Aprobar facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Jubilación por imposibilidad física en el cargo de Maestra municipal a D.^a María del Carmen Teca Diego, asignándole un haber pasivo reglamentario de 22.466'30 pesetas.

—Acceder a la petición formulada por D. Félix Ruiz Sánchez, jubilado voluntariamente en el cargo de Médico titular del barrio de Santa Isabel, asignándole un haber jubilatorio de 55.018'66 pesetas.

—Desestimar la petición del señor Director técnico del Matadero de que se conceda la jubilación por imposibilidad física al mozo de limpieza de dicha dependencia D. Agustín Gómez Angulo, ya que del informe médico se desprende que no existe causa que justifique tal concesión.

—Abonar a D. Vicente Gaspar Cardiel la cantidad de 1.360 pesetas importe de lo pagado en el Sanatorio del Dr. Royo Villanova, según recibos presentados.

—Conceder a D. Inocencio Royo Díez, peón de Vialidad y Aguas, la excedencia voluntaria que solicita.

—Satisfacer a D.^a Eugenia, D. Bruno, D. Lorenzo y D. Vicente Redrado Gil los haberes devengados y no percibidos por su difunto padre, D. Juan Redrado y Redrado, peón jardinero jubilado de este Excelentísimo Ayuntamiento.

—Admitir a D. Florentin García Pérez como único aspirante a la oposición restringida para proveer una plaza de peón ayudante de las Brigadas Obreras de este Excelentísimo Ayuntamiento.

—Jubilación por imposibilidad física en el cargo de sepulturero a L. Antonio García Láinez, asignándole un haber pasivo de 23.951'23 pesetas anuales.

—Obsequiar a los remeros zaragozanos triunfadores del descenso del Sella, Vicente Marco y Carlos Gracia, con una placa grabada de plata de ley y marco de terciopelo que recuerde el acontecimiento deportivo.

—Conceder a D.^a Lydia Bernad Santos, Auxiliar administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, matrícula gratuita para cursar estudios de canto y baile regional, así como de bandurria, en la Escuela Municipal de Jota Aragonesa.

—Organizar a D.^a Palmira Gómez Cahorra, Auxiliar administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, matrícula gratuita en la Escuela Municipal de

Jota Aragonesa para cursar estudios de canto y baile regional, así como de bandurria.

—Conceder a D.^a María Dolores Marín García, matrícula gratuita para cursar estudios de baile regional y solfeo en la Escuela Municipal de Jota Aragonesa.

—Desestimar la petición del señor Director del Instituto Luis de Salazar y Castro de que se adquiriera la obra "Archivo General Militar de Segovia", por no existir consignación para esta atención.

—Quedar enterada de la constitución de la Junta de Vecinos del Barrio de Santa Isabel, integrada por vecinos de dicho barrio.

—Ordenar la ejecución de obras en el grupo escolar "Gascón y Marín" para evitar filtraciones en la casa número 1 de la calle de Balmes.

—Que se proceda al arreglo de los radiadores de la calefacción, servicios y fuente de recreo del grupo escolar "Luis Vives".

—Ordenar el arreglo del tejado de la vivienda de la portera del grupo escolar "Cándido Domingo".

—Que se proceda al arreglo de los servicios, grifos y tuberías del grupo escolar "Cándido Domingo".

—Abonar a las Siervas de María la subvención de 2.500 pesetas que figura consignada en presupuesto.

—Satisfacer a "La Caridad" la subvención de 40.000 pesetas consignadas en presupuesto.

—Abonar a la Real Academia de Medicina la subvención de 5.000 pesetas que figura consignada en el vigente presupuesto.

—Satisfacer a la Escuela de Formación Profesional Virgen del Pilar la subvención de 150.000 pesetas consignada en el vigente presupuesto.

—Conceder una subvención de pesetas de 5.000 pesetas a la Federación Aragonesa de Ajedrez para ayuda de los gastos ocasionados en la organización de la semifinal del Campeonato de España de Ajedrez.

—Anular los recibos que se indican en el dictamen correspondiente al segundo trimestre del corriente año por el concepto de agua y vertido.

—Rectificar el acuerdo de esta Comisión Permanente adoptado en 31 de agosto último en el sentido de que la suma a abonar a Saltos Unidos del Jalón, S. A., por el suministro de energía eléctrica al actual barrio de Torrecilla de Valmadrid es de 2.592 pesetas, en lugar de 2.844 pesetas.

—Quedar enterada del recurso de alzada interpuesto por D.^a María Ló-

pez Fron y D. Mariano Palacios La-fuente contra resolución de esta Comisión Permanente de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 81 de la calle de Boggiero, de esta ciudad.

—Aprobar la cuenta justificativa que presenta el Sr. Director del Instituto Municipal de Higiene por gastos menores de su dependencia, cuyo total es de 2.756'99 pesetas.

—Dar la conformidad a la liquidación formulada por la Agencia Ejecutiva correspondiente a los cargos e importes que se detallan en el dictamen.

—Previa declaración de urgencia se acordó la subasta anunciada de las obras de encauzamiento y cubrimiento de la acequia del Rabal, segundo desglose, hasta que aparezca publicado el anuncio rectificado en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la Sra. madre del Concejal D. Ricardó Mur Buil.

—Que conste en acta la condolencia de este Ayuntamiento por la muerte de la Sra. madre política de D. Angel Sáiz Iglesias.

—Quedar enterada de un atento escrito de la Excma. Sra. D^{ña} Dulce Calero, viuda del General Riveras de la Portilla, agradeciendo en su nombre y en el de su hija el pésame que se le transmitió por el fallecimiento de su esposo.

—Que conste en acta la satisfacción del Concejo por la brillantez y grandiosidad con que se han celebrado este año las fiestas de Nuestra Señora de Pilar, felicitando a la Comisión de Festejos y en modo especial a su Presidente, el Concejal D. Manuel Rodeles, así como a todo el personal que ha intervenido.

—Hacer constar en acta el sincero agradecimiento de esta Corporación hacia la Televisión Española, que con el mayor interés ha televisado nuestras fiestas.

Se levantó la sesión a las trece horas.

Zaragoza, 22 de octubre de 1960. El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.839

Dirección General de Sanidad

SECCION 16

Es deseo del Director general de Sanidad interesar del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia la publicación en el "Boletín Oficial" de la misma, firmada por él, de la circular que sigue a continuación, bien literalmente o con las modificaciones locales que estime oportunas:

"El brote de viruela que ha sufrido Madrid producido por un caso importado de la India ha sido totalmente dominado y extinguido a partir del último caso aislado en el Hospital del Rey, el día 5 de marzo; tanto Madrid como toda España está libre de viruela.

La Organización Mundial de la Salud, en su "Boletín" semanal epidemiológico, comunica oficialmente este hecho, una vez transcurridos 28 días del último caso.

Posteriormente se han producido en Europa casos análogos importados de la India, por lo que existe un riesgo de volver a presentarse a pesar de las medidas sanitarias internacionales, por venir los viajeros en periodo de incubación sin ningún síntoma apreciable.

La única medida defensiva y eficaz es la revacunación antivariólica lo más amplia posible, a grandes masas de población, que al estar inmunizados evita la propagación de la viruela.

En Madrid se ha vacunado el 90% de la población, bien por los equipos oficiales o particularmente.

Por todo esto es conveniente aumentar al máximo posible en esta provincia la campaña de vacunación que se realiza en toda España para conseguir tener inmunizados al mayor número de habitantes".

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1961. El Inspector general. Sr. Jefe provincial de Sanidad de Zaragoza.

Núm. 1.842

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 3 por 100 consolidado número 13826, expedida en 29 de septiembre de 1863 a favor de "Clero de la Diócesis de Zaragoza", de capital nominal 22.918.301'20 reales

vellón, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre la entregue en la Delegación de Hacienda en Zaragoza o en la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Zaragoza, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y sin ningún valor.

Madrid, 3 de abril de 1961. — El Director general, Juan José Espinosa.

Núm. 1.820

Jefatura de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente resolución:

"Examinados el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por D. Abel Aldama Inoriza, en su calidad de Gerente Delegado de Saltos Unidos del Jalón, S. A., para llevar a cabo la instalación de un nuevo tendido de línea eléctrica para suministro al pueblo de Ibdes;

Resultando:

1.º Que el peticionario solicitó en 9 de septiembre de 1959 la concesión de referencia, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados por la instalación;

2.º Que se ha constituido el depósito del 1 por 100 del presupuesto de obras que afectan al dominio público y se ha acreditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata;

3.º Que practicada información pública reglamentaria, se presentaron tres escritos ante la Alcaldía de Ibdes, que obran en el expediente, los cuales no pueden considerarse como auténticas reclamaciones, ya que no se oponen a la instalación de la línea, si no que piden el abono de los daños y perjuicios que se produzcan en sus respectivas fincas, a lo cual está dispuesta la Empresa peticionaria, según comunicación de 9 de marzo de 1960. En la Jefatura de Obras Públicas se presentó una reclamación por D. Eduardo de Gregorio, que posteriormente fue retirada por escrito presentado en estas oficinas en 25 de junio de 1960 por el heredero del citado reclamante;

4.º Resultando que han informado favorablemente el expediente la Com-

pañía Telefónica Nacional de España, la Delegación de Industria de la provincia, el Ingeniero de esta Jefatura encargado de la confrontación del proyecto y la Abogacía del Estado de esta provincia;

Vistos la Ley de 23 de marzo de 1900, reguladora de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica; su Reglamento de 27 de marzo de 1919, la Ley de 27 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes de la materia,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la citada legislación, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Se autoriza a Saltos Unidos del Jalón, S. A., para llevar a cabo el tendido de una nueva línea de conducción de energía eléctrica y S. E. T. para suministro a la localidad de Ibdes, que derivará de la Central Hidroeléctrica de Ibdes, propiedad de la Sociedad peticionaria. La tensión de la línea será de 500 voltios y la potencia a transportar de 65 K. W. A.

2.^a Se declara la utilidad pública de las instalaciones indicadas y se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías de comunicación, sendas, caminos, cauces y terrenos de dominio y uso público y del Estado, así como a las líneas telegráficas del mismo.

3.^a Se decreta para dichas instalaciones la servidumbre forzosa de paso corriente eléctrica sobre terrenos propiedad de Diputaciones y Municipios y sobre las fincas de dominio privado que resulten afectadas, en relación con las cuales se hubiera cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento citado.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad de particular sin que previamente haya sido indemnizado su propietario, a menos que se haya obtenido para ello la correspondiente autorización.

4.^a Las obras e instalaciones se ajustarán en líneas generales al proyecto presentado, que ha servido de base al expediente, firmado en Zaragoza, agosto de 1959, por el Ingeniero industrial L. José Monserrat, completado en cuanto a sus detalles con arreglo al vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Cualquier modificación del proyecto habrá de ser solicitada de esta Jefatura, mediante presentación de la oportuna instalación o instancias y proyecto, según la importancia de la misma.

5.^a Las obras comenzarán en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de la presente concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia, y deberán quedar terminadas en el de un año, a contar de la misma fecha.

6.^a Antes de comenzar las obras la Sociedad concesionaria acreditará tener constituido el depósito del 3 % del total importe del presupuesto de obras que afectan al dominio público, cuya devolución se efectuará según dispone el reglamento de 27 de marzo de 1919.

7.^a Terminadas las instalaciones, el concesionario dará cuenta de ello a esta Jefatura para proceder a su reconocimiento, con asistencia del mismo, levantándose las correspondientes actas, en las que se consignará en forma clara y precisa si las instalaciones se han ejecutado con arreglo a las condiciones de la concesión, especificándose, en caso contrario, las variaciones introducidas, y haciéndose constar si éstas son aceptables y puede autorizarse la explotación.

8.^a En el vano de cruce con las líneas de la Compañía Telefónica Nacional de España la distancia horizontal mínima entre los apoyos de alta tensión y los conductores telefónicos será de 1'55 metros, más el 1 por 100 de la distancia entre el punto de cruce y el apoyo más próximo de alta tensión, más el 1 % de la distancia entre el punto de cruce y el apoyo más próximo del teléfono.

9.^a En los cruces con las carreteras que puedan construirse en lo sucesivo, aun cuando no estén indicadas en los planes actuales, se tendrá en cuenta lo prescrito en las citadas normas. La Sociedad concesionaria queda obligada a introducir en la línea cuantas modificaciones fueren necesarias a este respecto, previa la redacción del proyecto oportuno, que deberá ser aprobado por esta Jefatura.

10.^a Los cruces con líneas de alta o baja tensión, o líneas telegráficas o telefónicas que puedan existir en su día, se harán teniendo en cuenta lo prevenido en el citado artículo 39, modificado por las normas técnicas de 10 de julio de 1948.

11.^a No podrán depositarse sobre las vías de comunicación y sus cune-

tas, ni aun momentáneamente, tierras, escombros, materiales, ni objeto alguno.

12.^a Los gastos que se originen con motivo de la inspección de las obras durante su ejecución, y el reconocimiento general al ser terminadas, serán de cuenta de la Sociedad concesionaria, quien los abonará en la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre dichas materias.

13.^a La Sociedad concesionaria deberá dar cuenta a la Delegación de Industria de las instalaciones eléctricas de referencia, a efectos de su inscripción en el Registro de Industria.

14.^a Queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar las obras de conservación y reparación que necesitan las instalaciones para mantenerlas en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

15.^a La Sociedad concesionaria será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, falta de conservación o incumplimiento de las disposiciones vigentes.

16.^a Si con motivo de las obras del Estado, o modificación de las mismas que se puedan ejecutar en lo sucesivo, hubiere que efectuar algún cruce con ellas o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

17.^a Regirán en esta concesión, además de las prescripciones señaladas, las que le sean aplicables de la Ley General de Obras Públicas y su Reglamento, del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, la Ley de 23 de marzo de 1900 y su Reglamento del año 1919 y todas las de carácter general dictadas para las industrias de esta clase o que en lo sucesivo se dicten acerca de estas materias.

18.^a Esta concesión se otorga de jure a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título precario, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente por causa de seguridad pública o de interés general, modificar los términos de la misma y sin que la Sociedad concesionaria tenga derecho a indemnización alguna y sin limitación de tiempo para el uso de tales modificaciones o suspensiones.

19.^a La Sociedad concesionaria está obligada a presentar esta con-

cesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario y a efectuar el reintegro conforme determina la vigente legislación del Timbre, y una vez cumplimentados ambos requisitos remitir a esta Jefatura el ejemplar de concesión en el que figure la diligencia de la Abogacía del Estado acreditativa de la liquidación, para tomar nota en el expediente de su razón.

20.ª La Sociedad concesionaria deberá comunicar por escrito a la Jefatura de Obras Públicas su conformidad con las condiciones de la presente concesión dentro del plazo establecido para presentar la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales.

21.ª Será obligación de la Sociedad concesionaria el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones vigentes relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, Ley del Contrato de Trabajo, las referentes a seguridad social en general, las de protección a la industria nacional y las que puedan dictarse en lo sucesivo sobre dichas materias.

22.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, y llegado el caso se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes".

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 26 de abril de 1918 y las instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1950, puede interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la publicación en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 10 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 1.840

Nota - anuncio

El señor Alcalde de Zaragoza ha presentado en esta Jefatura una solicitud para que se autorice la instalación de una tubería de alcantarillado

a lo largo de la margen derecha del afirmado y por debajo del mismo, en una longitud de 183 metros, en la carretera nacional de Zaragoza a Teruel, kilómetro 4.

A los efectos del apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920 se publica esta nota-anuncio para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de este "Boletín Oficial", puedan presentar reclamaciones las personas o entidades a quienes afecta dicha petición en la Jefatura de Obras Públicas (Santa Cruz, 19), durante los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 11 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Ministerio de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

Anuncio sometiendo a información pública el proyecto de urbanización del polígono "Industrial" de Zaragoza.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes el proyecto de urbanización correspondiente al polígono "Industrial", sito en el término municipal de Zaragoza. El proyecto de referencia estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación del Ministerio de la Vivienda en dicha ciudad (calle Mayor, núm. 40), a las horas normales de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 8 de abril de 1961.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor.

Núm. 1.184

Jefatura Provincial de Tráfico

Relación de las transferencias de Automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza durante el mes de febrero del año 1961.

Matrícula: Z-1018. Marca: Peugeot. Nombre y apellidos del cedente: Joaquín Román Sánchez. Población: Sevilla. Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Boceta Ostos. Domicilio y población: Zayas, sin número, Ecija.

Matrícula: Z-1290. Marca: Studebaker. Nombre y apellidos del cedente: Antonio Blanco Fuster. Población: Aguaviva. Nombre y apellidos del adquirente: José-María Vidal Regot. Domicilio y población: General Mola, número 96, Lérida.

Matrícula: Z-1780. Marca: Citroen. Nombre y apellidos del cedente: Manuel Marco y José-María Valero. Población: Alfamén. Nombre y apellidos del adquirente: Nicanor Ortiz Abascal. Domicilio y población: Barrio Santa Isabel, 122, Zaragoza.

Matrícula: Z-2011. Marca: Citroen. Nombre y apellidos del cedente: Gabriel Ochoa Ochoa. Población: Monteagudo. Nombre y apellidos del adquirente: Fulgencio Barranco Ruiz. Domicilio y población: Carretera Castilla, 7, Tarazona.

Matrícula: Z-2268. Marca: Chevrolet. Nombre y apellidos del cedente: Mariano Orús Sorolla. Población: Fraga. Nombre y apellidos del adquirente: José-María Gil Estevill. Domicilio y población: Juncosa de las Garrigas.

Matrícula: Z-2482. Marca: Donnet Zedel. Nombre y apellidos del cedente: Indalecio Tora Lledó. Población: Murcia. Nombre y apellidos del adquirente: Francisco Guillén Esteban. Domicilio y población: Carretera Monteagudo, sin número, Murcia.

Matrícula: Z-2697. Marca: Berliet. Nombre y apellidos del cedente: Julio Revillo Pellicer. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: José Gracia Blasco. Domicilio y población: Avenida Madrid, número 79, Zaragoza.

Matrícula: Z-2944. Marca: Peugeot. Nombre y apellidos del cedente: Gonzalo Oliveros Cancela. Población: H. de Llobregat. Nombre y apellidos del adquirente: Juan Mach Esteve. Domicilio y población: Milláns del Bosch, 15, Malgrat.

Matrícula: Z-3767. Marca: Chrysler. Nombre y apellidos del cedente: Antonio Gallardo García. Población: Saviñao. Nombre y apellidos del adquirente: José López García. Domicilio y población: Taboada (Lugo).

Matrícula: Z-3896. Marca: Studebaker. Nombre y apellidos del cedente: Colegio Salesiano San Juan Bosco. Población: Barcelona. Nombre y apellidos del adquirente: José Barber Bonet. Domicilio y población: Infanta, 184, Mahón.

Matrícula: Z-4299. Marca: Citroen. Nombre y apellidos del cedente: Rosa García Salido. Población: Madrid. Nombre y apellidos del adquirente: Julia Sancruzado González. Domicilio y población: Uranó, 4, Barajas, Madrid.

Matrícula: Z-4957. Marca: Dodge. Nombre y apellidos del cedente: Julián Rada Leza. Población: Tarazona. Nombre y apellidos del adquirente: Vda. e Hijos de Julián Rada Leza. Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Matrícula: Z-5050. Marca: Ford. Nombre y apellidos del cedente: Angel Fuertes García. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Ramón y Fernando Pérez Lorón. Domicilio y población: Casetas (Zaragoza).

Matrícula: Z-5129. Marca: Blitz. Nombre y apellidos del cedente: Vicente Crespo Más. Población: Ateca. Nombre y apellidos del adquirente: Ramón Bardaji Abad. Domicilio y población: Las Paúles de Castanesa (Huesca).

Matrícula: Z-5270. Marca: Renault. Nombre y apellidos del cedente: Agustín Lobera Bazán. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Angel Lobera Huerta. Domicilio y población: Reboleira, 1, Zaragoza.

Matrícula: Z-5926. Marca: Ford. Nombre y apellidos del cedente: Lorenzo Navarro Esteban. Población: Cabra de Mora. Nombre y apellidos del adquirente: Valentin Sebastián Pérez. Domicilio y población: Cabra de Mora (Teruel).

Matrícula Z-6096. Marca: Ariel. Nombre y apellidos del cedente: Agustín Martín Berrera. Población: Aller. Nombre y apellidos del adquirente: Ismael Fernández Garrido. Domicilio y población: Pola de Allende (Oviedo).

Matrícula: Z-6473. Marca: Chevrolet. Nombre y apellidos del cedente: Santiago Martínez Fornés. Población: Maella. Nombre y apellidos del adquirente: Jorge Puchi Esteban. Domicilio y población: Mazaleón (Teruel).

Matrícula: Z-6478. Marca: Citroen. Nombre y apellidos del cedente: Emilio Sanz Gallizo. Población: Ejea de los Caballeros. Nombre y apellidos del adquirente: Nicolás Gregorio Usón. Domicilio y población: Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Matrícula: Z-6850. Marca: Wauxhall. Nombre y apellidos del cedente: Armando Abadía Conte. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Luis Amigot Tortajada y Sebastián Xifré Sala. Domicilio y población: López Allué, 9, Zaragoza.

Matrícula: Z-6967. Marca: Fiat. Nombre y apellidos del cedente: Angel Aguirrezabal Alustiza. Población: Vitoria. Nombre y apellidos del adquirente: Benito Arias Fernández. Domicilio y población: Zapateria, número 114, Vitoria.

Matrícula: Z-7061. Marca: Fiat. Nombre y apellidos del cedente: Manuel Lafuente Fuertes. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Enrique Coca Sansó. Domicilio y población: Fontanella, 17, Granollers.

Matrícula: Z-7064. Marca: Ford. Nombre y apellidos del cedente: José y Eliseo Magallón Aznar. Población: Tarazona. Nombre y apellidos del adquirente: Isidro Soria Ciriano. Domicilio y población: José Antonio, número 14, Tarazona.

Matrícula: Z-7065. Marca: D.K.W. Nombre y apellidos del cedente: Julio García Dueso. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Elias Gonzalvo García. Domicilio y población: Pina de Ebro (Zaragoza).

Matrícula: Z-7157. Marca: D.K.W. Nombre y apellidos del cedente: Antonia Zapata de Calatayud y Orovio. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Julián Tomás Ubide. Domicilio y población: Santa Teresa, 28, Zaragoza.

Matrícula: Z-7175. Marca: Mercedes. Nombre y apellidos del cedente: Plácido Rodríguez Fernández y Jenaro y Valentin Collado Gómez. Población: La Coruña. Nombre y apellidos del adquirente: Ramón Pardo Arés. Domicilio y población: Dársena, 16, La Coruña.

Matrícula: Z-7343. Marca: Ford. Nombre y apellidos del cedente: Enrique Castroviejo Morata. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Félix de C. Navarro Hospital. Domicilio y población: Don Alfonso 1, 28, Zaragoza.

Matrícula: Z-7399. Marca: Eteyr. Nombre y apellidos del cedente: José María León Vázquez. Población: Madrid. Nombre y apellidos del adquirente: Francisco González Duarte. Domicilio y población: Rodríguez Marín, 142, Madrid.

Matrícula: Z-7383. Marca: Adler. Nombre y apellidos del cedente: Javier de la Llama y Villa. Población: Quel. Nombre y apellidos del adquirente: Misioneros Hijos del Corazón de María. Domicilio y población: Santo Domingo (Logroño).

Matrícula: Z-7443. Marca: Renault. Nombre y apellidos del cedente: José Laguarda Ballascas. Población: Sañánigo. Nombre y apellidos del adquirente: Félix Brun Larripa. Domicilio y población: Cervantes, 3, Jaca.

Matrícula: Z-7894. Marca: Ford. Nombre y apellidos del cedente: Pedro Soriano Lafora. Población: Utebo. Nombre y apellidos del adquirente: Amado Fernández Navarro. Domicilio y población: Terminillo, 30, Zaragoza.

Matrícula: Z-8177. Marca: Opel. Nombre y apellidos del cedente: Gregorio Forcén Romero y Antonio Forcén Marín. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Pablo Sanz Rasal. Domicilio y población: Predicadores, 19, Zaragoza.

Matrícula: Z-8706. Marca: Peugeot. Nombre y apellidos del cedente: Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Miguel Salas Torinos y Pedro Salas Marín. Domicilio y población: Barrio Santa Isabel, 57, Zaragoza.

Matrícula: Z-8769. Marca: Bianchi. Nombre y apellidos del cedente: Francisco Martínez Lana. Población: Ochagavía. Nombre y apellidos del adquirente: Jesús María Martínez Sola. Domicilio y población: Irigoyen, número 3, Ochagavía.

Matrícula: Z-8769. Marca: Bianchi. Nombre y apellidos del cedente: Jesús María Martínez Sola. Población: Ochagavía. Nombre y apellidos del adquirente: Doria y Cia. Domicilio y población: Bergamín, 5, Pamplona.

Matrícula: Z-9101. Marca: Ford. Nombre y apellidos del cedente: José Aller Murillo. Población: Zuera. Nombre y apellidos del adquirente: José L. y Roberto Fuentes Castán. Domicilio y población: Juslibol (Zaragoza).

Matrícula: Z-9138. Marca: Mercedes. Nombre y apellidos del cedente: Joaquín Badía Asensio y José Usieto López. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Casado Asenjo. Domicilio y población: Cubilla (Soria).

(Continuará)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.844

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 277 de 1960 por el Procurador señor Velasco, en nombre de la Caja General de Ahorros de la Inmaculada Concepción de Zaragoza, contra los cónyuges D. Jesús Daroca Plou y D.^a Rosario Molinos Nuviala, de esta vecindad, en reclamación de 23.756'10 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las once horas, los bienes hipotecados y embargados como de los demandados que a continuación se describen:

1. Casa de tres pisos en la calle Mayor, luego llamada de Ramón y Cajal, número 29, de la villa de Alfajarín, de 383 metros cuadrados. Linderos: Por su derecha, con otra de Joaquín Rodríguez; izquierda, con la de Francisco Castellón, y espalda, con camino. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 45.000 pesetas.

2. Un pajar en la partida "Eras Altas", de Alfajarín, de 96 metros cuadrados, de un piso. Linda: Por la derecha, con camino; izquierda, con era de P. Peralta, y espalda, con terreno inculto. Con tipo de subasta, 1.500 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo;

que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que pueda hacerse postura por cualquiera de los bienes separadamente; que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede éste hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.831

CALATAYUD

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 82 de 1959, delito muerte, lesiones y daños por imprudencia, en la cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al procesado Lamaso Sánchez Monreal, sitios en el término municipal de Paracuellos de la Ribera y que son los siguientes:

Una casa habitación sita en la calle de Santa María, número 6, que linda: Derecha entrando, con María Gil Embid; por la izquierda, con Fernando Narvisón Monreal, y espalda y fondo, con Antonio Quilez Andaluz. Valor, 30.000 pesetas.

Un corral con cubierto en la misma calle denominado de la Herrería, que linda: Por la derecha entrando, con Angel Embid García; izquierda, con calle, y espalda o fondo, con Angel Pérez Pinilla. Valor 12.000 ptas.

Un campo olivar en la partida de "El Puerto", que caben dos yugadas aproximadamente, que linda: Al Norte, con Gregorio Tabuena; al Sur, con Lorenzo Giménez; al Este, con Jorge Giménez, y al Oeste, con camino. Valor, 12.000 pesetas.

Otro campo con plantación de cerezos, en la partida de "La Chopera", que caben aproximadamente tres yugadas, y linda: Al Norte, con José Ibáñez Vela; al Sur, con viuda de Manuel Chueca; al Este, con la misma, y al Oeste, con Jorge Sánchez. Valor, 12.000 pesetas.

Otro campo de olivar en la partida de "Mingorra", que caben unas dos yugadas, y linda: Al Norte, con Luis Pérez; Sur, con Aurelio Tabuena; Este, con Luis Pérez, y Oeste, con Aurelio Tabuena. Valor 24.000 ptas.

Otro campo de regadío en la partida de la estación, que cabe media hanegada, y linda: Al Norte y Sur, con la "Renfe"; al Este, con acequia, y al Oeste, con camino. Valor, pesetas 10.000.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Se han presentado los títulos de propiedad, que se hallan de manifiesto en autos.

Calatayud a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de instrucción, Rafael Oliete Martín. El Secretario, Mariano Torrijos.

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones